



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR

Subdirección General de
Dominio Público Marítimo-Terrestre

DESTINATARIO

SU/REF: SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN
TARRAGONA
Plaza Imperial Tarraco, 4 - 4ª planta
43005 Tarragona

NUESTRA/REF:DES01/96/43/0085-DES04-01
MV

ASUNTO

Trámite de audiencia en el expediente de solicitud de rectificación del deslinde para el establecimiento de una ribera de mar, en el tramo final de la playa de Levante de Salou, a levante del puerto deportivo, entre los vértices 1 y 2 del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre aprobado por O.M. de 25 de febrero de 1961. T.M. Salou (Tarragona).

En relación con la solicitud presentada en fecha 8 de septiembre de 2021 por D. Alberto Punset Canals y Comodoro II, S.A., de modificación de la ribera del mar en el tramo final de la playa de Levante de Salou, en aplicación de la Disposición Adicional Quinta del Reglamento General de Costas, aprobado mediante Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre (desarrollo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 2/2013, de 29 de mayo), en el que se manifiesta, entre otros argumentos, que el temporal Gloria, no causó efecto alguno en el paseo marítimo de Salou y zonas circundantes al edificio Miramar, se indica lo siguiente:

Según los resultados del "Estudio de inundación en un tramo de costa de playa de 373 m, aproximadamente, a levante del puerto deportivo, en el T.M. de Salou, Tarragona" elaborado por IDYMA y fechado en mayo de 2023, no procedería la rectificación del deslinde

La delimitación de la ribera de mar por el límite exterior del paseo supondría dejar fuera de esta ribera terrenos con características de zona marítimo-terrestre, que pueden ser alcanzados por el oleaje en los mayores temporales conocidos.

Por tanto, en principio, y sin prejuzgar lo que resulte de la tramitación del expediente, se considera que no procedería el establecimiento de la ribera de mar solicitada. No obstante lo anterior, por ese Servicio Periférico de Costas se deberá proceder a cumplimentar el trámite previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con el siguiente texto:

"Se tramita en la Dirección General de la Costa y el Mar el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de QUINCE días a los interesados para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar los escritos, documentos y pruebas que estimen conveniente.

En caso de que se desee consultar el expediente en las dependencias administrativas, deberá solicitarse cita previa. Si la consulta se desea en las oficinas del Servicio de Costas en Tarragona (Plaza Imperial Tarraco, 4 - 4ª planta, Tarragona), deberá solicitarse en la dirección de correo electrónico spctarragona@miteco.es o llamando al

Plaza San Juan de la Cruz, 10
28071 - Madrid
TEL.: 91 5976000

CSV : GEN-a6b6-8f1a-9022-53e6-06cd-617b-7763-b2f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON MARTÍNEZ CORDERO | FECHA : 22/08/2023 09:03 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s23N0001830

CSV

GEISER-0a28-dd70-9fcd-4129-9d2d-ca9e-6127-2178

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/08/2023 10:13:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-0a28-dd70-9fcd-4129-9d2d-ca9e-6127-2178



teléfono 977 598 800. Si la consulta se desea en las dependencias de la Dirección General de la Costa y el Mar en Madrid (Plaza San Juan de la Cruz, 10), solicitándolo a través de la dirección de correo electrónico buzon-sqdpmt@miteco.es

En ambos casos debe citarse la referencia del expediente: DES01/96/43/0085-DES04-01

Asimismo, el proyecto estará disponible para su consulta, en formato digital, en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica>).

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.”

El citado trámite de notificación, en el caso de realizarse en papel, se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo publicarse en el Boletín Oficial del Estado, en caso de notificación infructuosa, según lo previsto en el artículo 44 de la citada Ley.

Una vez cumplimentado dicho trámite, y transcurrido el plazo otorgado, deberán remitirse a este Centro Directivo, junto con la documentación que acredite la práctica de estas actuaciones, las alegaciones presentadas, en su caso, y el informe de ese Servicio Periférico.

EL COORDINADOR DE ÁREA

Fdo. José Ramón Martínez Cordero

Documento firmado electrónicamente.

CSV : GEN-a6b6-8f1a-9022-53e6-06cd-617b-7763-b2f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON MARTÍNEZ CORDERO | FECHA : 22/08/2023 09:03 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s23N0001830

CSV

GEISER-0a28-dd70-9fcd-4129-9d2d-ca9e-6127-2178

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/08/2023 10:13:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original

